

PROC. EJECUTIVO 2020-0059

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021, en la fecha me permito ingresar al Despacho el proceso de la referencia informando que obra memorial pendiente de resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la parte ejecutante solicita la elaboración de oficios y cita para prestar juramento.

Se le hace saber al libelista que para acceder a la elaboración de oficios es necesario prestar juramento y como quiera que el mismo no se ha suscrito es por lo cual no se ha dado cumplimiento a auto anterior.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado ejecutante para que suscriba juramento, que podrá encontrar en el siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j35lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdDR7LNwYVZAoBRSWuhls2MB2GnLDRj8yq7aP6JHeN9yvg?e=4TC4QZ

Una vez diligenciado y suscrito deberá enviarlo al correo electrónico institucional del Despacho j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d5a065e88a5533ca1d7d1f71c1e0ff0647a10d7e4499d896a35faf348a2f585

Documento generado en 06/05/2021 07:35:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**